



MENDOZA, 9 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 38436/2024**, mediante el cual se solicita la formalización del traslado de los agentes Sergio Oscar SALGUERO y Mariela Analía SANTIAGO desde Dirección de Gestión de Apoyo Académico, dependiente de la Secretaría Académica, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados, dependiente de la Secretaría de Extensión, ambas pertenecientes a esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 157/2016-CS y 154/2021-CS, se designó a los agentes Sergio Oscar SALGUERO y Mariela Analía SANTIAGO respectivamente, para cumplir funciones en la Dirección de Gestión de Apoyo Académico, dependiente de la Secretaría Académica.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados enfrenta una creciente demanda de gestión administrativa y técnica, derivada de los objetivos estratégicos establecidos por la Secretaría de Extensión, lo que torna imprescindible el fortalecimiento de su equipo humano para garantizar un funcionamiento óptimo.

Que el traslado de los agentes SALGUERO y SANTIAGO responde a la necesidad institucional de redistribuir los recursos humanos de manera eficiente, optimizando la asignación del personal a áreas consideradas prioritarias en el marco de los objetivos institucionales.

Que dicha medida se encuentra alineada con las políticas de reorganización interna impulsadas por esta gestión, orientadas a fortalecer las capacidades operativas de las unidades académicas y administrativas mediante la asignación de personal calificado a áreas críticas.

Que los agentes Sergio Oscar SALGUERO y Mariela Analía SANTIAGO han demostrado el compromiso y la capacidad necesarios para adaptarse al nuevo ámbito de desempeño, contribuyendo así al cumplimiento de las metas trazadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera presta la conformidad al trámite a partir del 1 de noviembre de 2024.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dese por autorizado el traslado de los agentes **Sergio Oscar SALGUERO (DNI Nro. 32.093.256 – Legajo Nro. 29.759)** y **Mariela Analía SANTIAGO (DNI Nro. 27.146.339 – Legajo Nro. 29.047)**, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, desde la Dirección de Gestión de Apoyo Académico, dependiente de la Secretaría Académica, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados, dependiente de la Secretaría de Extensión, ambas pertenecientes a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG

JLV

AL